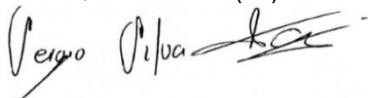


RADICADO N°: 686554089001-2017-00312-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER  
DEMANDADO: MELQUISEDEC SANCHEZ HERNANDEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

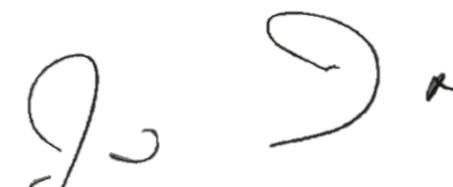
### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Examinado el presente asunto se evidencia, memorial petitorio incoado por parte del togado ejecutante quien le solicita al despacho se sirva ordenar el acompañamiento policivo para la realización del avalúo comercial el día 19 de enero de los corrientes, por tanto como quiera que la actuación no ha sido programada por el despacho no se atenderá favorablemente la solicitud.

De otra parte se indica al peticionario que el acompañamiento policivo para la realización de la diligencia indicada deberá solicitarla directamente ante la autoridad policial o en su defecto de persistir la renuencia del ejecutado, solicitar la designación por parte del despacho de un auxiliar de la justicia para la realización del avalúo en el predio embargado argumentando las razones que impidieron llevar a cabo la respectiva diligencia y la necesidad de coordinar el acompañamiento con autoridad policial.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

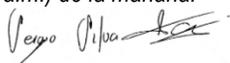


**ANA LUCIA ORTIZ ROMERO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **19 de ENERO de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA  
DURÁN  
SECRETARIO**

